

**HOSPITAL DEL NIÑO  
SUBDIRECCIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN  
DIVISIÓN DE DOCENCIA**

**COMISIÓN DE DOCENCIA  
COORDINADORES DE DOCENCIA**

1. REPRESENTATIVIDAD

**a. Selección**

Cada Jefe de División designará la persona quién reúna los criterios siguientes:

- Nivel académico y empeño en la formación personal
- Disponibilidad docente y para la investigación
- Liderazgo y espíritu de pertenencia a la institución
- Responsabilidad, espíritu de equipo, disponibilidad
- Manejo de las normas institucionales y de la División

Previo acuerdo de la Jefatura de Docencia se someterá a la aprobación final de la Dirección Médica.

**b. Permanencia**

El periodo de funciones es de tres años, renovable según los criterios mencionados para la selección.

Al final de cada año, los funcionarios de la División y los médicos residentes presentarán una evaluación del desempeño de su representante según los parámetros siguientes:

Ítem	si	no	+/-
Nivel académico			
Empeño en la formación personal			
Disponibilidad docente y para la investigación			
Liderazgo			
Espíritu de pertenencia a la institución			
Responsabilidad			
Espíritu de equipo			
Disponibilidad			
Manejo de las normas institucionales y de la División			

Estas evaluaciones serán entregadas en la oficina de docencia y analizadas por las Jefaturas de la División de Docencia y de la División respectiva, con la participación de la Subdirección de Docencia e Investigación. En caso de una evaluación negativa o dudosa, la decisión final deberá ser sometida a la aprobación de la Dirección Médica, previa entrevista con el/la coordinador(a).

Es deber de la Jefaturas de la División de Docencia y de las diferentes Divisiones velar durante el año docente para no llegar a esta situación y resolver inmediatamente toda duda con el/la coordinador(a).

## 2. FUNCIONES

Son funciones del/la coordinador(a) de docencia en las Divisiones:

- a. Participar en las reuniones de la Comisión de Docencia cada trimestre.
- b. Participar en la elaboración, implementación y evaluación del programa y del cronograma de docencia.
- c. Asumir las tareas docentes asignadas en el cronograma de docencia.
- d. Vigilar por el cumplimiento del programa y del cronograma de docencia en su División en coordinación con la Jefatura de Docencia y con el/la tutor(a) asignado(a) a cada médico(a) residente.
- e. Participar en el examen de ingreso a la residencia en su especialidad.
- f. Participar en las evaluaciones de los médicos residentes en las sesiones docentes.

## 3. DERECHOS

Los derechos del/la coordinador(a) de docencia en las Divisiones son los siguientes:

- a. Ser reconocidos(as) como tal por el resto del personal médico de la institución.
- b. Recibir un certificado de reconocimiento de su desempeño durante el periodo de sus funciones.
- c. Conocer el resultado de la evaluación anual y apelar si considera necesario.
- d. Tener prioridad para cursos y congresos que ofrece el Hospital del Niño o toda institución con la cual tiene convenio.